



## Proyecto/Guía docente de la asignatura

Se debe indicar de forma fiel cómo va a ser desarrollada la docencia. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta a todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible. Los detalles de la asignatura serán informados por el Campus Virtual.

Se recuerda la importancia que tienen los comités de título en su labor de verificar la coherencia de las guías docentes de acuerdo con lo recogido en la memoria de verificación del título y/o en sus planes de mejora. Por ello, **tanto la guía, como cualquier modificación** que sufra en aspectos "regulados" (competencias, metodologías, criterios de evaluación y planificación, etc..) deberá estar **informada favorablemente por el comité** de título **ANTES** de ser colgada en la aplicación web de la UVa. Se ha añadido una fila en la primera tabla para indicar la fecha en la que el comité revisó la guía.

<b>Asignatura</b>	Derecho del comercio internacional		
<b>Materia</b>	Derecho Internacional Privado		
<b>Módulo</b>	Optativa		
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho		
<b>Plan</b>	436	<b>Código</b>	41475
<b>Periodo de impartición</b>	2º Cuatrimestre	<b>Tipo/Carácter</b>	OPTATIVA
<b>Nivel/Ciclo</b>	GRADO	<b>Curso</b>	CUARTO
<b>Créditos ECTS</b>	6 ECTS		
<b>Lengua en que se imparte</b>	Español		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Antonio Adrián Arnaiz		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	antonio@der.uva.es		
<b>Departamento</b>	Derecho Mercantil-Derecho del Trabajo-Derecho Internacional Privado		
<b>Fecha de revisión por el Comité de Título</b>	11 de julio de 2022		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

### 1.1 Contextualización

El objeto de estudio de este sector del Derecho privado es la regulación de los intercambios de mercancías y servicios a nivel mundial. Relacionadas con la compra y venta, ya sea persona física o jurídica, y con independencia de su condición de Estado o particular.

1

### 1.2 Relación con otras materias

Esta materia, cuyas disposiciones normativas poseen un carácter multidisciplinar, guarda estrecha relación tanto con la asignatura de Derecho Mercantil como con la asignatura de Derecho civil.

### 1.3 Prerrequisitos

Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Mercantil I y II, Derecho civil (en especial, Obligaciones y Contratos).

## 2. Competencias

### 2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.
- G9. Habilidades de investigación.
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G15. Resolución de problemas.
- G17. Trabajo en equipo.
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional.

### 2.2 Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.

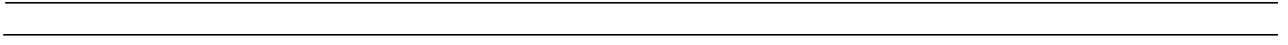


- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).

Derecho Civil

Derecho Mercantil







### 3. Objetivos

- Integrar el sistema de Derecho del comercio internacional en el conjunto del Ordenamiento jurídico español.
- Conocimiento del régimen jurídico básico de las instituciones estudiadas.
- Explicación y análisis de las normas que conforman el intercambio de mercancías y servicios...
- Explicación y análisis de las normas que conforman el Derecho del comercio internacional.
- Determinación de las posibles soluciones aplicables a las situaciones de intercambio de mercancías y servicios.
- Estudio de los instrumentos de naturaleza contractual dispuestos por el ordenamiento jurídico.
- Determinación de los sujetos intervinientes en el intercambio de bienes y servicios.
- Conocimiento de las principales controversias el el comercio internacional.
- Proporcionar en general los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes necesarias para la especialización en esta rama del Derecho Internacional Privado.
- 
- 





#### 4. Contenidos y/o bloques temáticos

##### Bloque 1: "Nombre del Bloque"

**Bloque 1: Presupuestos y objetivos del comercio internacional 2 créditos.**

**Bloque 2: Materias del comercio internacional 2 créditos**

**Bloque 3: Fuentes y solución de controversias: 2 créditos.t**

**Carga de trabajo en créditos ECTS:**

##### a. Contextualización y justificación

El comercio internacional es una rama del Internacional privado que regula los contratos de compra y venta relacionados con situaciones que vinculan, al menos a dos Estados.)

##### b. Objetivos de aprendizaje

Al finalizar el curso el estudiante debe ser capaz de:

Identificar las diversas situaciones de compra y venta de mercancías y servicios y los diversos contratantes de enfrentarse a ellas.

Conocer el entorno legislativo interdisciplinar (nacional e internacional) aplicable a estas situaciones.

Resolver los conflictos que se plantean en los distintos supuestos relacionados con algún elemento de extranjería y en las soluciones aplicables en cada caso contractual.

Poseer un conocimiento especializado de este entorno y de la solución de los problemas en el caso del intercambio de mercancías y servicios.

Identificación de las particularidades del Derecho del comercio internacional en el caso de la solución de controversias a nivel internacional.

##### c. Contenidos

- 1) La regulación jurídica del comercio internacional.
- 2) El mercado interior comunitario.
- 3) La apertura de sucursales y filiales en el extranjero.
- 4) La contratación internacional (determinación del derecho aplicable y examen de los principales contratos internacionales).
- 5) Los medios de pago internacionales.
- 6) El derecho bancario internacional.
- 7) La solución de controversias en el comercio internacional, con especial atención al arbitraje comercial internacional.



#### d. Métodos docentes

---

-Las clases se impartirán de modo presencial.

Las clases teóricas: clase magistral activa, exposición del profesor e interpelaciones del profesor y estudiantes.

Clases prácticas puntuales: método del caso.

Exposición y debates en el Aula con carácter subsidiario.

Tutorías individuales y colectivas.

#### c. Contenidos

---

#### d. Métodos docentes

---

#### e. Plan de trabajo

---

1.- Evaluación continuada de la actividad del alumno:

- seguimiento del aprendizaje diario mediante la participación en clase,
- realización de las prácticas propuestas y revisiones realizadas,
- trabajos presentados –individuales y colectivos-,
- presentación y exposición de trabajos,
- intervenciones programadas en las clases,

2.-Evaluación por pruebas presenciales:

- se realizarán pruebas escritas relativas a los contenidos de la materia y su aplicación práctica mediante la resolución de un supuesto de hecho.

Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

#### f. Evaluación

---

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%

#### g Material docente

---

*Es fundamental que las referencias suministradas este curso estén actualizadas y sean completas. Los profesores tienen acceso, a la **plataforma Leganto de la Biblioteca** para actualizar su bibliografía recomendada ("Listas de Lecturas"). Si ya lo han hecho, pueden poner tanto en la guía docente como en el Campus Virtual el enlace permanente a Leganto.*

*La Biblioteca se basa en la bibliografía recomendada en la Guía docente para adaptar su colección a las necesidades de docencia y aprendizaje de las titulaciones.*

*Si tienes que actualizar tu bibliografía, el enlace es el siguiente, <https://buc-uva.alma.exlibrisgroup.com/leganto/login?auth=SAML> (acceso mediante tus claves UVa). Este enlace te envía a la página de autenticación del directorio UVa, el cual te redirige a Leganto. Una vez allí, aparecerán, por defecto, las listas de lectura correspondientes a las distintas asignaturas que impartes ("instructor" en la*



terminología de Leganto / Alma). Desde aquí podrías añadir nuevos títulos a las listas existentes, crear secciones dentro de ellas o, por otra parte, crear nuevas listas de bibliografía recomendada.

Puedes consultar las listas de lectura existentes mediante el buscador situado en el menú de arriba a la izquierda, opción "búsqueda de listas".

En la parte superior derecha de cada lista de lectura se encuentra un botón con el signo de omisión "•••" (puntos suspensivos), a través del cual se despliega un menú que, entre otras opciones, permite "Crear un enlace compartible" que puede dirigir o bien a la lista de lectura concreta o bien al "Curso" (asignatura). Este enlace se puede indicar tanto en el apartado "g. Materiales docentes" (y subapartados) de la Guía Docente como en la sección de Bibliografía correspondiente a la asignatura en el Campus Virtual Uva.

Para resolver cualquier duda puedes consultar con la biblioteca de tu centro. [Guía de Ayuda al profesor](#)

**g.1 Bibliografía básica**

FERNÁNDEZ ROZAS, JC-ARENAS GARCÍA, R-MIGUEL, P. *Derecho de los negocios internacionales*. Madrid. Iustel. 2021.

ESPLUGUES MOTA, C. *Derecho del comercio internacional*. Valencia. Tirant Lo Blanch. 2021.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. Informe Anual de la OMC 2021. Ginebra. 2021.

**g.2 Bibliografía complementaria**

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. Informe sobre el comercio mundial 2021. Ginebra. 2015.

GRUPO DE REFLEXIÓN SOBRE EL FUTURO DEL COMERCIO CONVOCADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA OMC. El futuro del comercio: los retos de la convergencia. Ginebra, 24 de Abril de 2013.

**g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)**

**h. Recursos necesarios**

**i. Temporalización**

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
Bloque temático 1	2 <sup>o</sup> créditos: Segundo Cuatrimestre
Bloque temático 2	2 créditos: Segundo Cuatrimestre
Bloque temático 3	2 créditos: Segundo Cuatrimestre

*Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.*





## 5. Métodos docentes y principios metodológicos





## 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA <sup>(1)</sup>	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio individual o en grupo: 3 créditos (75 hs.)</li> <li>Lecturas, recensiones, preparación y exposición de trabajos, exposiciones orales públicas, redacción escrita de trabajos: 2,2 créditos (55 horas)</li> <li>Preparación de exposiciones públicas y puesta en común: 1.28 créditos (32 horas)</li> <li>Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad: 0.6 créditos (15 hs.)</li> <li>Búsqueda de información y documentación: 1.28 créditos (32 horas)</li> </ul>			
Total presencial	<b>8</b>	Total no presencial	
		TOTAL presencial + no presencial	

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor.

## 7. Sistema y características de la evaluación

<b>INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO</b> Examen escrito y , subsidiariamente, evaluación continuada del estudiante hasta un 30%	<b>P E S  E N</b>	<b>Se valorará la actitud y participación del estudiante en el Aula.</b>
--	---------------------------------------	--



	L A N T A F I N A L				
<p>1.- Evaluación continuada de la actividad del alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- seguimiento del aprendizaje diario mediante la participación en clase,</li> <li>- realización de las prácticas propuestas y recensiones realizadas,</li> <li>- trabajos presentados –individuales y colectivos-,</li> <li>- presentación y exposición de trabajos,</li> <li>- intervenciones programadas en las clases,</li> </ul> <p>2.-Evaluación por pruebas presenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se realizarán pruebas escritas relativas a los contenidos de la materia y su aplicación práctica mediante l resolución de un supuesto de hecho.</li> </ul> <p>Gráficamente se podría resumir en:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%</td> </tr> <tr> <td>Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%</td> </tr> <tr> <td>Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%</td> </tr> </table>	Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%	Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%	Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%		
Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%					
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%					
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%					

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
- Examen escrito y valoración continuada del estudiante
- **Convocatoria extraordinaria<sup>(\*)</sup>:**
  - Examen escrito...

**(\*) Se entiende por convocatoria extraordinaria la segunda convocatoria.**  
**Art 35.4 del ROA 35.4. La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas.**

<https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.2.-Reglamento-de-Ordenacion-Academica.pdf>



## 8. Consideraciones finales



